



C I E N A Ñ O S
F I L O S O F Í A Y
L E T R A S · U N A M

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
SECRETARÍA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

INCUBADORAS DE PROYECTOS ESTUDIANTILES INTERDISCIPLINARIOS CONVOCATORIA 2024

En el marco de la celebración de los 100 años de la Facultad de Filosofía y Letras, se convoca a estudiantes con al menos 75 por ciento de créditos cubiertos y egresados en proceso de titulación a presentar proyectos de investigación interdisciplinarios que serán respaldados por la Facultad.

I. Objetivo

Apoyar, organizar y fomentar la incubación de proyectos grupales de investigación interdisciplinar entre jóvenes estudiantes en el campo de las Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.

II. Condiciones generales

1. Los proyectos deberán ser colectivos, conformados por estudiantes de al menos dos Colegios (Sistema Escolarizado)* o Departamentos (SUAYED o DELEFYL) distintos.
2. La duración de los proyectos será de un año.
3. Las propuestas de proyectos serán revisadas por la Comisión de Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras, aprobada por el Consejo Técnico. Luego del proceso de revisión, se seleccionarán únicamente tres proyectos. La decisión final de la Comisión de Investigación será inapelable.
4. Los grupos que deseen participar en esta convocatoria podrán hacer uso de la Sala C de la Coordinación de Investigación para reunirse a dialogar y preparar su propuesta. Asimismo, podrán solicitar una asesoría de la Coordinación de Investigación antes del cierre de la convocatoria. Será necesario agendar una cita vía correo electrónico (investigacion@filos.unam.mx).
5. Las/os participantes de los proyectos seleccionados podrán aprovechar el trabajo realizado en el marco del mismo para sus procesos de titulación, atendiendo las modalidades autorizadas en sus respectivos Colegios o Departamentos.

III. Integración

1. Cada proyecto contará con mínimo dos estudiantes corresponsables, con posibilidad de designar

a un(a) estudiante más como corresponsable (total de tres corresponsables), siempre y cuando cada una/o de los corresponsables pertenezcan a Colegios (Sistema Escolarizado) o Departamentos (SUAYED) distintos.

2. Se podrán sumar integrantes externos de otras Facultades, Escuelas, Centros o Institutos de la UNAM, o de otras instituciones de educación superior (IES). Sin embargo, las/os integrantes externos no podrán fungir como responsables del proyecto.
3. Las/os responsables e integrantes de los Proyectos que ya se encuentren participando en otro proyecto o seminario de la Facultad deberán hacerlo explícito en su solicitud, justificando la pertinencia de su participación en un proyecto interdisciplinar.

IV. Normas de procedimiento

1. Una/o de las/os responsables deberá enviar el formato de solicitud vía correo electrónico. Dicho formato estará disponible en la página de la Coordinación de Investigación a partir del 15 de abril y hasta el 17 de mayo de 2024.
2. De haber alguna duda con el llenado de la solicitud, se podrá contactar a la Coordinación de Investigación a través del correo investigacion@filos.unam.mx o vía telefónica al número 55 5622 1863.
3. No se recibirán solicitudes incompletas ni extemporáneas.
4. Los resultados de la evaluación de las propuestas se enviarán el 21 de junio de 2024, vía correo electrónico.
5. Los tres proyectos seleccionados iniciarán sus actividades a partir del 01 agosto de 2024.

V. Del formato de solicitud

1. Se podrá consultar y descargar el formato de solicitud a partir del 15 de abril de 2024.
2. Una vez que el formato esté correctamente llenado, deberá enviarse vía correo electrónico a la Coordinación de Investigación.

* En el caso del Sistema Escolarizado, esto no aplica por departamentos o licenciaturas.



3. Los rubros de la solicitud que deberá llenar son:
 - a. *Título del proyecto*
 - b. *Datos del estudiante corresponsable 1 (deben ser de un Colegio o Departamento distinto al estudiante corresponsable 2)*
 - c. *Datos del estudiante corresponsable 2 (deben ser de un Colegio o Departamento distinto al corresponsable 1)*
 - d. *Datos de estudiante corresponsable 3 (deben ser de un Colegio o Departamento distinto al corresponsable 1 y corresponsable 2) [opcional]*
 - e. *Integrantes estudiantes (podrá registrar cuantos resulten pertinentes. Deberán ser de al menos tres Colegios distintos)*
 - f. *Resumen del proyecto*
 - g. *Planteamiento del problema*
 - h. *Preguntas de investigación*
 - i. *Hipótesis*
 - j. *Estrategias metodológicas*
 - k. *Objetivo general y objetivos específicos*
 - l. *Productos de investigación previstos*
 - m. *Cronograma o calendario de trabajo*
 - n. *Bibliografía o fuentes de consulta*
 - o. *Historial académico de las/os responsables.*
 - p. *Resumen curricular de los últimos dos años de las personas corresponsables del proyecto.*

VI. Funcionamiento

Los proyectos aceptados:

1. Podrán establecer sus formas internas de trabajo, tales como la periodicidad de sus reuniones, los resultados y productos que esperen obtener, así como las formas de difundir sus resultados.
2. Tendrán a su disposición el uso de alguna sala o cubículo, según los horarios disponibles y con previa reservación vía correo electrónico.
3. La Coordinación de Investigación brindará un acompañamiento académico cercano a cada proyecto. De ser necesario, se asignarán sesiones de asesoría por parte de una/o o varias/os profesoras/es expertas/os en las disciplinas que conformen el proyecto. El contenido de las asesorías se ajustará a las necesidades del proyecto a desarrollar.

4. Los actos académicos que organice el proyecto serán gestionados a través de la Coordinación de Investigación.
5. Las/os responsables de los Proyectos presentarán, al término del periodo, un informe final de resultados que será evaluado por la Comisión de Investigación. De no haber cumplido con los objetivos proyectados, será la Comisión de Investigación quien decida si se otorgará una prórroga para la entrega de los productos o si el proyecto se da por concluido de manera no satisfactoria.

VII. Sobre los productos de investigación

1. El proyecto deberá entregar como producto por lo menos una publicación arbitrada (artículos, capítulos, libros individuales o colectivos, antologías y traducciones comentadas, entre otros).
2. En caso de que se proyecten publicaciones editadas o coeditadas por la Facultad, las propuestas deberán ser sometidas al Comité Editorial de la FFyL para su dictaminación y, de ser aceptadas, la Facultad se compromete a publicarlas y a realizar una presentación pública de las mismas.
3. El proyecto podrá entregar, además de la publicación, otro producto de investigación. Se consideran productos de investigación los trabajos de titulación y grado, blogs, coloquios, jornadas, materiales audiovisuales, entre otros.

VIII. Calendario

Publicación de convocatoria	09 de abril de 2024
Recepción de formularios por correo	Del 15 de abril al 17 de mayo de 2024
Envío de resultados	21 de junio de 2024
Inicio de los proyectos	01 de agosto de 2024
Término de los proyectos	31 de julio de 2025
Envío de informes	Agosto de 2025
Resultados de evaluación de informes	Septiembre de 2025

“Por mi Raza hablará el Espíritu”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 09 de abril de 2024
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
SECRETARÍA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN